

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	475127
Número de orden de compra a modificar:	157483

Entidad compradora:	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS
Nombre del solicitante:	Samuel Antonio Santos Cruz
Proveedor:	ALFA AM S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Vehículos III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-12-29 09:41:20

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
153956	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - DILOS	CDP-104125	CDP	104125

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	veh03--Vehículo Seg13	3.0	Unidad	246543444.00	CDP-104125	739630332.00
2	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	70004550.00	CDP-104125	70004550.00

3	veh03--Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	41927175.00	CDP-104125	41927175.00
4	veh03--Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	4500000.00	CDP-104125	4500000.00
5	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0.00	CDP-104125	0.00
6	veh03--Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	3596000.00	CDP-104125	3596000.00
7	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0.00	CDP-104125	0.00
8	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0.00	CDP-104125	0.00

Total Orden de Compra Actual: 859,658,057.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	6	veh03-- Gravámenes adicionales	1.00	Unidad	0.00	CDP-104125	0.00

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	856,062,057.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	856,062,057.00

Detalle o justificación de la aclaración

Se realiza la desagregación del mismo a través de modificatorio, justificando: el ítem 6 de los artículos enunciados en la OC por valor de \$3.596.000,00 será desagregado toda vez que no forma parte de los mismos sino que se trata de un gravamen de ley a cargo del proveedor.

OPRIO'S

o. el ítem o de los
ismos sino que se

Firma ordenador del gasto

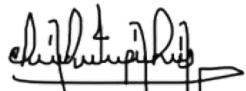
Nombre: TC. CARLOS ANDRES AGUILERA PULIDO

Documento: 79.877.582 de Bogoá DC

Firma de proveedor

Nombre: Jaime David Gómez

Documento: Gómez



Firma del supervisor

Nombre: CT Restrepo Rivas Rocio

Documento: CC 1.121.850.763



****FAC-S-2025-250640-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2025-250640-CI del 27 de diciembre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DILOS

Señora Teniente Coronel

NANCY MARLEY PACHECO OVIEDO

Director Gestión y Seguimiento Administrativo
Ciudad

Asunto: Solicitud modificatorio Orden de Compra 157483.

En referencia a la Orden de Compra 157483 que tiene por objeto ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA TRANSPORTE ASISTENCIALBÁSICO (TAB) PARA LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA - JEFATURA DE SALUD FAC Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR, respetuosamente me permito solicitar a la señora Teniente Coronel Directora Gestión y Seguimiento Administrativo, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda se realicen los trámites administrativos para la reducción presupuestal de la orden de compra en cuestión, soportado en la documentación anexa a continuación:

1. Mediante oficio No FAC-S-2025-047266-CE del 26 de diciembre de 2025 donde se solicita al contratista, se evalúe la viabilidad de realizar una reducción a la orden de compra por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS (\$3.596.000,00) vigencia 2025, la cual se justifica en que dentro de los artículos a adquirir, en el ítem 6 se incorporó el impuesto de timbre y se debe realizar la reducción del mismo a través de modificatorio, toda vez que se trata de un gravamen de ley a cargo del proveedor.
2. ALFA AM SAS S.A.S., a través de comunicado de fecha 26 de diciembre de 2025 en calidad de contratista, acepta y autoriza la modificación de la orden de compra en los términos expuestos en el oficio anteriormente mencionado.
3. Solicitud de reducción de orden de compra, bajo radicado No FAC-S-2025-250417-CI del 26 de diciembre de 2025, donde se expresa la viabilidad por parte de la supervisión del proceso, para dar continuidad al trámite requerido.



Lo anterior con el fin de cumplir con los plazos establecidos y la normatividad vigente.

C
AEROS

Teniente Coronel CARLOS ANDRÉS AGUILERA PULIDO
Director Logística De Los Servicios



Anexo: 03 folios
CT. RESTREPO / AINII; CT. RODRIGUEZ / SULOG

Elaboró: CT. RESTREPO / AINII Revisó: CT. RESTREPO / AINII Aprobó: CT. RESTREPO / AINII

SIC ITUR AD ASTRA



****FAC-S-2025-250417-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2025-250417-CI del 26 de diciembre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH-JEFSA-DIALO-SULOG-AINII

Señor Teniente Coronel

CARLOS ANDRÉS AGUILERA PULIDO

Director Logística De Los Servicios
Ciudad

Asunto: Solicitud modificación Orden de Compra 157483

Respetuosamente me permito solicitar al señor Teniente Coronel Director Logística de los Servicios y ordenador del gasto, tenga a bien autorizar la modificación de la Orden de Compra 157483 que tiene por objeto ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA TRANSPORTE ASISTENCIALBÁSICO (TAB) PARA LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA - JEFATURA DE SALUD FAC Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR, como se relaciona a continuación:

INICIAL – Orden de compra 157483					
Línea	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	Veh03—Vehículo Seg13	3	Unidad	246.543.444,00	739.630.332,00
2	Veh03—Adecuaciones y accesorios adicionales	1	Unidad	70.004.550,00	70.004.550,00
3	Veh03—Mantenimiento Preventivo	1	Unidad	41.927.175,00	41.927.175,00
4	Veh03—Requerimientos de la matricula	1	Unidad	4.500.000,00	4.500.000,00
5	Veh03—Impuesto de rodamiento	1	Unidad	0,00	0,00
6	Veh03—Gravámenes adicionales	1	Unidad	3.596.000,00	3.596.000,00
7	Veh03—SOAT	1	Unidad	0,00	0,00



8	Veh03—Lugar de entrega	1	Unidad	0,00	0,00
Total Inicial orden de compra					859.658.057,00
MODIFICATORIO – Orden de compra 157483					
Línea	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	Veh03—Vehículo Seg13	3	Unidad	246.543.444,00	739.630.332,00
2	Veh03—Adecuaciones y accesorios adicionales	1	Unidad	70.004.550,00	70.004.550,00
3	Veh03—Mantenimiento Preventivo	1	Unidad	41.927.175,00	41.927.175,00
4	Veh03—Requerimientos de la matrícula	1	Unidad	4.500.000,00	4.500.000,00
5	Veh03—Impuesto de rodamiento	1	Unidad	0,00	0,00
6	Veh03—Gravámenes adicionales	1	Unidad	0,00	0,00
7	Veh03—SOAT	1	Unidad	0,00	0,00
8	Veh03—Lugar de entrega	1	Unidad	0,00	0,00
Total Final orden de compra					856,062,057.00

JUSTIFICACION:

La anterior solicitud se eleva tomando en consideración que se observó que el ítem 6 de gravámenes adicionales correspondía al impuesto de Timbre, por lo que una vez consultado al interior de la Dirección de Compras menciona que obedeció a una inconsistencia generada al momento de cargar la orden de compra ingresando el impuesto de timbre como un artículo de la compra cuando en realidad no corresponde, toda vez que de acuerdo a la normativa vigente dicho impuesto debe ser asumido por el contratista.

En consecuencia, desde la supervisión se brinda el aval para el modificadorio toda vez que una vez verificado desde el punto de vista jurídico la forma de corregir es efectuar lo mencionado anteriormente dejando la siguiente justificación “Se realiza la desagregación del



mismo a través de modificadorio, justificando: el ítem 6 de los artículos enunciados en la OC por valor de \$3.596.000,00 será desagregado toda vez que no forma parte de los mismos, sino que se trata de un gravamen de ley a cargo del proveedor".

Capitán ROCIO RESTREPO RIVAS
Jefe Área Ingeniería Industrial, Informática E Infraestructura

Anexo: Número de folios (si los hay)
PD4. SANTOS / SUBEC; CT. RODRIGUEZ / SULOG

Elaboró: CT. RESTREPO / AINII Revisó: CT. RODRIGUEZ / SULOG Aprobó: CT. RESTREPO / AINII



FAC-S-2025-047266-CE

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2025-047266-CE del 26 de diciembre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODEH-JEFSA-DIALO-SULOG-AINII

Señora
BLANCA CONSUELO DE LAS MERCEDES CASTRO
 REPRESENTANTE LEGAL ALFA AM S.A.S
 CALLE 165B # 56 - 03
 Correo electrónico
 Bogotá, D.C.



Contraseña:xfWWNoly4j

Asunto: Solicitud modificación Orden de Compra 157483

Con toda atención me permito solicitar a la señora Representante Legal de ALFA AM S.A.S que en referencia a Orden de Compra 157483 que tiene por objeto ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO (TAB) PARA LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA -JEFATURA DE SALUD FAC Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR tenga a bien autorizar la modificación de la orden de compra en mención teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Dentro de los artículos a adquirir, en el ítem 6 se incorporo el impuesto de timbre por valor de \$3.596.000,00 y se debe realizar la desagregación del mismo a través de modificador, toda vez que se trata de un gravamen de ley a cargo del proveedor.

Artículos

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
6	veh03--Gravámenes adicionales	1.00	Unidad	3.596.000,00	3.596.000,00



De acuerdo a lo anterior me permito solicitar sea tenida en cuenta la siguiente información relacionada al pago del impuesto de timbre:

Se indica que la tarifa del 1% del impuesto de Timbre introducida temporalmente por el Decreto Legislativo 0175 de 2025, **asimismo la exención establecida en el artículo 532 del E.T. que aplica sobre las entidades oficiales las cuales estan exentas del pago del impuesto, esto quiere decir que cuando se trate de contratos suscritos y/o adicionados o reducidos con posterioridad al quinto dia habil a la emisión del Decreti Ley 0175 de febrero 14 de 2025 (22 de febrero de 2025), los contratistas deben asumir el 0.5% del impuesto de timbre.**

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Dirección Financiera mediante la Circular FAC-S-2025-003020-CR del 10 de marzo de 2025, el procedimiento para la consignación, causación y pago del impuesto de timbre (comisión interior Catatumbo), se encuentra descrito en la Circular Externa No. 010 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el contratista deberá efectuar el pago del impuesto de timbre mediante el sistema PSE, del Banco Agrario, una vez se perfeccione el presente contrato. Para el detalle del procedimiento de pago, se recomienda consultar el documento "Instructivo de trasferencias electrónicas PSE DTN recaudo impuesto de timbre", donde se especifican los pasos a seguir.

Link de acceso directo al PSE:

<https://www.psepagos.co/PSEHostingUI>ShowTicketOffice.aspx?ID=13299>

Link de Acceso a los instructivos:

<https://www.minhacienda.gov.co/es/tesoro-nacional/operaciones-tesoro-nacional/instructivos-recaudos-bancos-comerciales>

Una vez realizado el pago, el contratista debe remitir el comprobante correspondiente al Supervisor del contrato.



Chuputepup

Capitán ROCIO RESTREPO RIVAS
Jefe Área Ingeniería Industrial, Informática E Infraestructura

Anexo: Número de folios (si los hay)

Elaboró: CT. RESTREPO / AINII Revisó: CT. RESTREPO / AINII Aprobó: CT. RESTREPO / AINII



Bogotá, D.C. 26 de diciembre de 2025

Capitán:
Rocio Restrepo Rivas
Jefe Área Ingeniería Industrial, Informática e Infraestructura
Fuerza Aeroespacial Colombiana
Ciudad

Respetados señores:

Yo, Blanca Consuelo de las Mercedes Moreno Castro, identificada con cédula de ciudadanía número 41.544.836 de Bogotá D.C., en mi calidad de representante legal de la empresa ALFA AM SAS identificado con NIT 830.133.470-0, autorizo la modificación propuesta en el memorando FAC-S-2025-047266-CE, en razón de eliminar el valor del ítem gravámenes registrado en la orden de compra 157483

Atentamente,



Blanca Consuelo de las Mercedes Moreno Castro
CC 41544836
Representante Legal
ALFA AM SAS
Nit: 830.133.470-0